

Informe secretarial. 22 de febrero de 2021. Al despacho de la señora Juez, con escrito de subsanación presentado dentro del término.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63

Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA - 2020-00376-00

DEMANDANTE: LIGIA CABEZAS RONDON

DEMANDADO: PRODUCTOS MORGAN S.A.S. Y LUZ MARINA MUÑOZ DE MORENO

Subsanada la demanda oportunamente y reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda **PRIMERA INSTANCIA** promovida por **LIGIA CABEZAS RONDON** contra **LUZ MARINA MUÑOZ DE MORENO y PRODUCTOS MOTGAN S.A.S.**

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE